

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30059 PONTEVEDRA

EDICTO

D./D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia

1. Que en el procedimiento concursal número 0000249/2013 referente al deudor Construcciones Solla y Cía, S.L. con C.I.F. número B-36.011.989 por auto de fecha 21 de abril de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
4. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 21 de abril de 2017.- El/la Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170034289-1